

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme Resolución No. 245-2023, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de demolición total y obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso tipo VIP, en el inmueble con nomenclatura urbana C 15A 42A 10 Urbanización Monteroble de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0081, expedida a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), por HUMBERTO CARLOS RAMOS VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.894.369, en calidad de Representante Legal de RAVE CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT: 900177526-7.

La Resolución de la referencia, fue notificada a HUMBERTO CARLOS RAMOS VERGARA, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a HUMBERTO CARLOS

